

## SE RESUELVE:

**Artículo Primero.-** Disponer la AMPLIACION de la "Directiva sobre procedimientos para la formación y tramitación de cuadernos de apelación" aprobada mediante Resolución Administrativa N° 35-2011-CED-CSJLI/PJ de fecha 03 de noviembre del 2011, disponiendo su alcance asimismo al personal jurisdiccional y administrativo de los Juzgados y Salas Laborales.

**Artículo Segundo.-** PONER la presente Resolución Administrativa en conocimiento del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, Oficina de Control de la Magistratura, Oficina Desconcentrada de Control de la Magistratura, Gerencia de Administración Distrital, Oficina de Personal y de la Comisión de Grupo Itinerante de Apoyo a los diversos órganos jurisdiccionales, para los fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

SS.

HECTOR ENRIQUE LAMA MORE  
Consejero

CESAR JAVIER VEGA VEGA  
Consejero

LUIS CARLOS ARCE CORDOVA  
Consejero

NORVIL E. CIEZA MONTENEGRO  
Consejero

883860-2

**Felicitan labor de Secretario General del Consejo Ejecutivo Distrital de la Corte Superior de Justicia de Lima durante el bienio 2011 - 2012**

CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LIMA

CONSEJO EJECUTIVO DISTRITAL

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA  
N° 45-2012-CED-CSJLI/PJ

Lima, 18 de diciembre de 2012

VISTOS y CONSIDERANDO:

Que, el Consejo Ejecutivo Distrital, es el órgano de dirección y gestión de la corte superior de justicia; conforme a lo dispuesto en el artículo 13° del Reglamento de Organización y Funciones de las Cortes Superiores de Justicia que operan como Unidades Ejecutoras, aprobado por Resolución Administrativa N° 214-2012-CE-PJ.

Que, ponderando la labor realizada por la Secretaría del Colegiado, se considera oportuno, expresar una felicitación y especial reconocimiento, al doctor Renato Paul Cobos Quenaya, Secretario General del Consejo Ejecutivo Distrital durante el bienio 2011 - 2012, por su destacada labor en la conducción de la Secretaría de este órgano de dirección y gestión; así como, por su dedicación, eficiencia, responsabilidad y entrega al trabajo, haciéndose extensiva la felicitación y reconocimiento a los servidores que formaron parte de la Secretaría General del Consejo Ejecutivo Distrital, durante el bienio precitado.

Por los fundamentos expuestos, en mérito al acuerdo adoptado y en uso de sus atribuciones.

RESUELVE:

**Artículo Primero.-** FELICITAR y EXPRESAR un especial RECONOCIMIENTO al Señor Renato Paul Cobos Quenaya, por su destacada labor en la conducción de la Secretaría del Consejo Ejecutivo Distrital, durante el bienio 2011 - 2012, con dedicación, eficiencia, responsabilidad y entrega al trabajo; haciéndose extensiva la felicitación y reconocimiento a los servidores que formaron parte de la Secretaría General del Consejo Ejecutivo Distrital, durante el bienio precitado, según el siguiente detalle: Julio César Ramos Avila, Marlene Katherine Delgado Ingaruca, Jennifer Milagros Dolores Huamanchumo e Yris Rosario Ormeño Calderón.

**Artículo Segundo.-** PONER la presente Resolución Administrativa en conocimiento del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, Presidencia de la Corte Suprema de la República, Oficina de Control de la Magistratura, Gerencia General, Gerencia de Administración Distrital, Oficina de Personal y servidores reconocidos, para los fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

SS.

HECTOR ENRIQUE LAMA MORE  
Consejero

CESAR JAVIER VEGA VEGA  
Consejero

LUIS CARLOS ARCE CORDOVA  
Consejero

NORVIL E. CIEZA MONTENEGRO  
Consejero

883860-3

**Establecen rol correspondiente al mes de enero del año 2013 para el Juzgado Penal de Turno Permanente de la Corte Superior de Justicia de Lima**

CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LIMA

CONSEJO EJECUTIVO DISTRITAL

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA  
N° 46-2012-CED-CSJLI/PJ

Lima, 18 de diciembre de 2012.

VISTOS:

La Resolución Administrativa N° 37-2012-CED-CSJLI/PJ, de fecha veintitrés de noviembre del dos mil doce, emitido por el Consejo Ejecutivo Distrital; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el numeral 6) del artículo 96° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, son atribuciones del Consejo Ejecutivo Distrital fijar los turnos de las Salas y Juzgados, así como las horas del Despacho Judicial.

Que, mediante Resolución Administrativa N° 37-2012-CED-CSJLI/PJ, se programó el rol, correspondiente al mes de diciembre del presente año, para el Juzgado Penal de Turno Permanente; resultando pertinente, continuar con la publicación mensual del rol de turnos que viene efectuando este órgano de gestión distrital, bajo los criterios de equidad, razonabilidad y orden.

Que, en uso de las atribuciones establecidas en los incisos 6) y 19) del artículo 96° de la Ley Orgánica del Poder Judicial;

SE RESUELVE:

**Artículo Primero.-** Establecer el ROL CORRESPONDIENTE AL MES DE ENERO DEL AÑO 2013, para el Juzgado Penal de Turno Permanente, el mismo que deberá cumplirse de la siguiente manera:

Mes de Enero 2013	Juzgado Penal
1	8° Juzgado Penal
2	9° Juzgado Penal
3	10° Juzgado Penal
4	11° Juzgado Penal
5	12° Juzgado Penal
6	13° Juzgado Penal
7	14° Juzgado Penal
8	15° Juzgado Penal